

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Club de Pesca y Náutica de Coronel Dorrego, Sub Comisión de Pesca; y

CONSIDERANDO:

Que se informa sobre la realización de un torneo abierto de Loncasting, en el predio ubicado en Avda. Aranda e Irigoyen de nuestra ciudad.

Que el evento, previsto para el día 3 de Agosto, origina gastos elevados para ser afrontados por la institución.

Que este Cuerpo colabora, en la medida de sus posibilidades presupuestarias con eventos culturales y/o deportivos, como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Destínase la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) al Club de Pesca y Náutica
===== de Coronel Dorrego, Sub Comisión de Pesca.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 1 de Agosto de 2008.-